POLÍTICA DE PROTECCIÓN
DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Marco institucional de salvaguarda aplicable a todos los proyectos, programas y actividades de la organización

Documento institucional de carácter permanente. Su cumplimiento es obligatorio para todo el personal, órganos de gobierno, voluntariado, personal externo y entidades socias.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Contenido

1. Introducción y declaración de compromiso 4
1.1. Finalidad del documento 4
1.2. Declaración de compromiso 4
1.3. Ámbito de aplicación 5
1.4. Carácter vinculante 6
2. Marco normativo y de referencia 7
2.1. Marco internacional 7
2.2. Consejo de Europa 7
2.3. Unión Europea 8
2.4. Marco nacional (España) 8
2.5. Estándares técnicos de referencia 9
3. Definiciones 10
4. Principios rectores 12
5. Medidas de prevención 13
5.1. Selección y contratación segura 13
5.2. Formación y sensibilización 15
5.3. Código de Conducta 15
5.4. Diseño seguro de las actividades y evaluación de riesgos 15
5.5. Entornos digitales y seguridad en línea 16
5.6. Comunicación, imágenes y medios 17
5.7. Protección de datos personales 18
5.8. Socios, entidades colaboradoras y proveedores 19
6. Detección: indicadores y deber de vigilancia 19
7. Procedimiento de notificación y respuesta 20
7.1. Deber de comunicar 20
7.2. Canales de comunicación 20

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

7.3. Actuación inmediata 21
7.4. Comunicación a las autoridades competentes 22
7.5. Actuación interna y régimen disciplinario 23
7.6. Apoyo a la persona menor de edad 24
7.7. Confidencialidad, indemnidad y comunicaciones de mala fe 24
7.8. Registro y documentación 24
8. Gobernanza: funciones y responsabilidades 25
8.1. Órgano de gobierno y Presidencia 25
8.2. Delegado o Delegada de Protección de la Infancia 25
8.3. Coordinación de proyectos y actividades 26
8.4. Todas las personas incluidas en el ámbito de la Política 26
8.5. Datos de contacto 27
9. Seguimiento, evaluación y revisión 28
9.1. Autoevaluación 28
9.2. Indicadores e informe anual 28
9.3. Revisión 28
9.4. Aprendizaje tras un incidente 29
10. Difusión, aprobación y entrada en vigor 29
Anexo I. Código de Conducta y declaración de compromiso 31
Anexo II. Declaración responsable y verificación de antecedentes 34
Anexo III. Formulario de comunicación de incidentes 36
Anexo IV. Indicadores de posible desprotección 39
Anexo V. Evaluación de riesgos de la actividad 41
Anexo VI. Consentimiento informado 44
Anexo VII. Versión en lenguaje accesible 46

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

1. Introducción y declaración de compromiso

1.1. Finalidad del documento

La presente Política de Protección de la Infancia y la Adolescencia (en adelante, «la Política») establece los principios, las normas de conducta, los procedimientos y las responsabilidades que INNETICA European Network (en adelante, «la organización») aplica para **prevenir, detectar, notificar y responder** ante cualquier forma de violencia, abuso, explotación, desatención o trato negligente que pueda afectar a una persona menor de edad en el marco de sus actividades.

La Política tiene **carácter institucional, general y permanente**. No se elabora para un proyecto concreto ni para una convocatoria determinada: constituye el marco único de la organización y se aplica a la totalidad de sus programas, proyectos, actividades y relaciones contractuales, con independencia de la fuente de financiación y del país de ejecución.

Este documento da respuesta, entre otras, a las exigencias de la Comisión Europea en materia de protección y seguridad de las personas participantes, así como a las obligaciones derivadas de la legislación española e internacional recogida en el apartado 2.

1.2. Declaración de compromiso

INNETICA European Network asume que la protección de la infancia y la adolescencia constituye una **obligación ética y jurídica que no admite excepciones, matices ni ponderaciones de oportunidad**. En consecuencia, la organización declara formalmente que:

- Mantiene una posición de **tolerancia cero** frente a cualquier forma de violencia, abuso o explotación de personas menores de edad, tanto dentro como fuera de la organización.
- Sitúa el **interés superior de la persona menor de edad** por encima de cualquier otra consideración, incluidas las de índole económica, contractual, institucional o reputacional.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

- Reconoce que **la ausencia de menores entre las personas destinatarias directas de un proyecto no exime del cumplimiento de esta Política**, dado que el contacto con personas menores de edad puede producirse de forma indirecta, incidental u ocasional: eventos abiertos al público, actividades multiplicadoras, entornos digitales y plataformas de aprendizaje, materiales de difusión, visitas institucionales, personas acompañantes o participantes que no han acreditado su edad.
- Asume que la protección es una **responsabilidad compartida** y exigible a toda persona vinculada a la organización, con independencia de su cargo, antigüedad o régimen de vinculación.
- Se compromete a dotar de los **recursos humanos, formativos y económicos** necesarios para la aplicación efectiva de esta Política y a revisarla periódicamente.

1.3. Ámbito de aplicación

1.3.1. Ámbito subjetivo

La Política vincula a:

- El **personal contratado**, cualquiera que sea su modalidad contractual, dedicación o duración.
- Los **miembros de los órganos de gobierno** y de cualesquiera órganos consultivos.
- Las **personas voluntarias, en prácticas o becarias**.
- El **personal externo**: consultoras, formadores, personal investigador, evaluadores, traductores, fotógrafos, empresas proveedoras y sus subcontratas.
- Las **organizaciones socias y entidades colaboradoras**, cuando intervengan en actividades promovidas o coorganizadas por la organización, en los términos del apartado 5.8.
- Las **personas visitantes**: periodistas, representantes institucionales, financiadores y observadores que accedan a actividades en las que participen personas menores de edad.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

1.3.2. Ámbito objetivo

La Política se aplica a todas las actividades de la organización, ya sean **presenciales, híbridas o en línea**, ejecutadas en España o en el extranjero, incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo: reuniones transnacionales de proyecto, actividades de formación y aprendizaje, eventos multiplicadores y de difusión, movilidades, pilotajes y validaciones, recogida de datos y trabajo de campo, producción de materiales formativos y de comunicación, gestión de plataformas de aprendizaje y de redes sociales institucionales.

1.3.3. Ámbito temporal

La Política resulta exigible durante el desarrollo de la actividad profesional o voluntaria y también fuera de ella cuando la conducta guarde relación con la organización, con las personas participantes en sus actividades o pueda comprometer la confianza depositada en la entidad.

1.4. Carácter vinculante

La lectura, aceptación y firma de esta Política y de su Código de Conducta (Anexo I) constituyen **condición previa e indispensable** para la incorporación de cualquier persona a la organización o a sus proyectos, así como para la formalización de acuerdos con entidades socias y proveedoras.

Su incumplimiento tendrá la consideración de falta grave o muy grave y dará lugar a la incoación del procedimiento previsto en el apartado 7.5, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

2. Marco normativo y de referencia

Esta Política se fundamenta en los instrumentos jurídicos y estándares técnicos que se relacionan a continuación, cuya observancia resulta obligatoria en todo lo que resulte de aplicación.

2.1. Marco internacional

- **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño** (Nueva York, 20 de noviembre de 1989), en particular sus artículos 3 (interés superior), 12 (derecho a ser escuchado), 19 (protección frente a toda forma de violencia), 34 (explotación sexual) y 39 (recuperación y reintegración).
- **Observación General n.º 13 (2011)** del Comité de los Derechos del Niño, sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, y **Observación General n.º 14 (2013)**, sobre el interés superior del niño como consideración primordial.
- **Protocolo Facultativo** de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000).
- **Declaración Universal de Derechos Humanos** y **Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2** (poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia contra la infancia).

2.2. Consejo de Europa

- **Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual** (Convenio de Lanzarote, 2007).
- **Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica** (Convenio de Estambul, 2011), con especial atención a sus artículos 26 (protección y apoyo a los niños testigos) y 31 (custodia, derechos de visita y seguridad).

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

- **Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos** (Varsovia, 2005) y **Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos de la Infancia**.

2.3. Unión Europea

- **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, artículo 24 (derechos del menor) y artículo 8 (protección de datos de carácter personal).
- **Directiva 2011/93/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil.
- **Directiva 2012/29/UE**, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.
- **Reglamento (UE) 2016/679** (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD).
- **Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño** y **Garantía Infantil Europea**.
- **Guía del Programa Erasmus+** y demás normativa de las convocatorias en las que participe la organización, en lo relativo a la protección, la seguridad y la salvaguarda de las personas participantes.

2.4. Marco nacional (España)

- **Constitución Española**, artículo 39 (protección social, económica y jurídica de la familia y de la infancia).
- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero**, de Protección Jurídica del Menor.
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), con particular referencia al deber de comunicación, a la figura del **Delegado o Delegada de Protección** y al requisito de acreditación mediante certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Humanos para el acceso a profesiones y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

- **Ley 45/2015, de 14 de octubre**, de Voluntariado, en cuanto a los requisitos exigibles a las personas voluntarias que intervengan con menores.
- **Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre**, del Código Penal, en especial sus Títulos VII bis y VIII.
- **Ley de Enjuiciamiento Criminal**, artículos 259 y 262, relativos al deber de denunciar los delitos de que se tenga conocimiento.
- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y **Ley 4/2015, de 27 de abril**, del Estatuto de la víctima del delito.
- La normativa autonómica de protección de la infancia que resulte aplicable por razón del territorio en que se desarrolle la actividad.

Cuando las actividades se desarrollen fuera de España, la organización aplicará la presente Política y, además, la legislación del país de acogida. En caso de divergencia, prevalecerá siempre la norma que ofrezca mayor protección a la persona menor de edad.

2.5. Estándares técnicos de referencia

- **International Child Safeguarding Standards**, de la red Keeping Children Safe.
- **Core Humanitarian Standard on Quality and Accountability** (CHS), en materia de rendición de cuentas y mecanismos de queja.
- **Boletín del Secretario General de Naciones Unidas** sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13), como referencia en materia de prevención (PEAS).

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

3. Definiciones

A los efectos de esta Política, los términos siguientes se entenderán conforme a las definiciones que se recogen a continuación.

Término	Definición
Persona menor de edad	Toda persona de menos de dieciocho (18) años, de conformidad con el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, con independencia de que la legislación local establezca una mayoría de edad o una edad de consentimiento inferior.
Protección de la infancia	Conjunto de medidas destinadas a prevenir y responder a la violencia, el abuso, la explotación y la desatención de las personas menores de edad.
Salvaguarda	Responsabilidad que asume la organización de garantizar que su personal, sus operaciones y sus programas no causen daño alguno a las personas menores de edad ni las expongan a riesgo, y de comunicar a las autoridades competentes cualquier preocupación relativa a su seguridad.
Violencia	Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, conforme al artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Maltrato físico	Acción no accidental que provoca daño físico o enfermedad, o que sitúa a la persona menor de edad en grave riesgo de padecerlos: golpes, sacudidas, quemaduras, envenenamiento, asfixia o inmersión, entre otros. Incluye la simulación o provocación deliberada de síntomas por parte de la persona cuidadora.
Maltrato emocional o psicológico	Hostilidad verbal o gestual persistente, desprecio, humillación, aislamiento, amenaza o rechazo que menoscaba el desarrollo emocional. Incluye la exposición reiterada a situaciones de violencia en el entorno familiar.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Término	Definición
Abuso sexual	Toda conducta consistente en forzar o inducir a una persona menor de edad a participar en actividades de naturaleza sexual, comprenda o no lo que está ocurriendo, con o sin contacto físico. Incluye la exhibición, la producción o la difusión de material de abuso sexual infantil. Nunca cabe presumir consentimiento válido de una persona menor de edad frente a una persona adulta o de mayor autoridad, edad o conocimiento.
Explotación sexual	Abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de una relación de poder o de confianza con fines sexuales, incluida la obtención de beneficio económico, social o político. Comprende la utilización de la persona menor de edad en actividades sexuales a cambio de dinero, bienes, alojamiento, protección o cualquier otra contraprestación.
Explotación laboral y otras formas de explotación	Utilización de una persona menor de edad en beneficio de terceros y en detrimento de su salud física o mental, su educación o su desarrollo moral y socioemocional, incluido el trabajo infantil y la mendicidad.
Desatención o negligencia	Incumplimiento persistente de la obligación de atender las necesidades físicas, sanitarias, educativas o afectivas básicas, con resultado de perjuicio o riesgo grave para el desarrollo.
Violencia entre iguales y acoso	Conducta intencionadamente dañina, habitualmente reiterada, ejercida por una o varias personas menores de edad sobre otra en situación de desventaja: física, verbal, relacional, sexual o discriminatoria.
Violencia digital	Ciberacoso, embaucamiento con fines sexuales por vía telemática (grooming), difusión no consentida de imágenes íntimas, sextorsión y exposición a contenidos nocivos o ilícitos.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Término	Definición
Contacto directo	Presencia física o interacción sincrónica —presencial o telemática— con personas menores de edad en el marco de las actividades de la organización, con carácter puntual o habitual.
Contacto indirecto	Acceso a información identificativa de personas menores de edad (nombres, domicilios, centros educativos, imágenes, historias de vida o datos de contacto) sin interacción personal.
Incidente de salvaguarda	Todo hecho, sospecha, revelación o alegación que indique la existencia de un daño o de un riesgo de daño para una persona menor de edad, o el incumplimiento de esta Política o de su Código de Conducta.
Delegado/a de Protección	Persona designada por la organización como responsable de la aplicación de esta Política y como punto focal para la recepción y gestión de las comunicaciones de incidentes.
Persona informante	Cualquier persona que comunique de buena fe un incidente de salvaguarda, sea o no miembro de la organización.

4. Principios rectores

Toda decisión, actuación o procedimiento derivado de esta Política se interpretará y aplicará conforme a los siguientes principios:

1. **Interés superior de la persona menor de edad.** Constituye la consideración primordial y prevalece sobre cualquier otro interés legítimo concurrente, incluidos los de la propia organización.
2. **Tolerancia cero.** Ninguna forma de violencia, abuso o explotación resulta admisible, justificable o disculpable por razones culturales, contextuales, de tradición o de intención.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

3. **No discriminación e inclusión.** La Política protege por igual a todas las personas menores de edad, sin distinción por razón de origen nacional, étnico o social, sexo, identidad de género, orientación sexual, lengua, religión, opinión, discapacidad, situación administrativa o condición económica. Se prestará atención reforzada a quienes se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.
4. **Participación y derecho a ser escuchado.** Las personas menores de edad tienen derecho a expresar su opinión y a que esta se tenga debidamente en cuenta en función de su edad y madurez, incluida la información sobre cómo y ante quién pueden comunicar una preocupación.
5. **Responsabilidad compartida y proactiva.** La protección no se delega: incumbe a todas las personas vinculadas a la organización. Ante la duda, procede comunicar.
6. **Confidencialidad y protección de datos.** La información relativa a un incidente se tratará conforme al principio de necesidad de conocer y a la normativa de protección de datos, sin que ello pueda invocarse jamás para omitir una comunicación obligatoria.
7. **No revictimización.** Los procedimientos se diseñan y aplican de modo que se evite toda exposición innecesaria, la reiteración de relatos y cualquier consecuencia adversa para la persona menor de edad.
8. **Transparencia y rendición de cuentas.** La organización documenta sus actuaciones, informa a las autoridades y financiadores cuando resulta preceptivo y somete la Política a evaluación y mejora continua.

5. Medidas de prevención

5.1. Selección y contratación segura

La organización aplica un procedimiento de selección orientado a impedir el acceso a sus actividades de personas que representen un riesgo para la infancia. Con carácter obligatorio:

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

- Las **ofertas y descripciones de puesto** —incluidas las de voluntariado y prácticas— mencionan expresamente el compromiso de la entidad con la salvaguarda y las responsabilidades del puesto en esta materia.
- Las **entrevistas de selección** incluyen, al menos, una pregunta específica sobre experiencia previa con personas menores de edad y sobre la comprensión que la persona candidata tiene de la salvaguarda.
- Se solicitan y verifican **dos referencias profesionales** de personas que hayan conocido a la persona candidata durante un mínimo de dos años, excluidos familiares.
- Toda persona que vaya a mantener **contacto directo con personas menores de edad** aporta, con carácter previo al inicio de su actividad, **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos** o documento equivalente expedido por la autoridad competente de su país de origen o de residencia. La certificación se renueva cada tres años o cuando la normativa aplicable lo exija.
- Toda persona firma la **declaración responsable** del Anexo II y el **Código de Conducta** del Anexo I.
- La documentación acreditativa se conserva en el expediente personal, con acceso restringido y conforme a la normativa de protección de datos.

La verificación de antecedentes es una medida necesaria pero no suficiente: la mayoría de las conductas abusivas no consta en registro alguno. Por ello se combina siempre con referencias, formación, supervisión y diseño seguro de las actividades.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

5.2. Formación y sensibilización

- **Acogida inicial:** toda persona que se incorpore recibe, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales, una sesión informativa sobre esta Política, el Código de Conducta y el procedimiento de notificación.
- **Formación básica obligatoria:** dirigida a la totalidad del personal, órganos de gobierno, voluntariado y personas en prácticas. Comprende la identificación de indicadores de desprotección, la respuesta ante una revelación, el procedimiento de comunicación y el tratamiento de datos.
- **Formación específica reforzada:** para quienes desempeñen funciones con contacto directo o con acceso a datos identificativos de personas menores de edad.
- **Reciclaje:** con periodicidad mínima bienal, y siempre que se modifique la normativa aplicable o la propia Política.
- **Registro:** el Delegado o Delegada de Protección mantiene un registro documental de las acciones formativas, su contenido y la asistencia, disponible para su verificación por financiadores y auditores.

5.3. Código de Conducta

El Código de Conducta que figura como Anexo I forma parte inseparable de esta Política y desarrolla las conductas exigibles y las expresamente prohibidas. Su firma es obligatoria y se conserva en el expediente de cada persona o entidad.

5.4. Diseño seguro de las actividades y evaluación de riesgos

Con carácter previo a cualquier actividad en la que se prevea la participación —directa o indirecta— de personas menores de edad, la coordinación responsable cumplimenta la

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

evaluación de riesgos del Anexo V, que es validada por el Delegado o Delegada de Protección y se conserva junto a la documentación de la actividad. La evaluación contempla, como mínimo:

- **Presencia de dos personas adultas:** ninguna actividad con menores se desarrolla con una única persona adulta responsable. Se aplicará la «regla de los dos adultos» siempre que resulte materialmente posible.
- **Visibilidad:** las interacciones se producen en espacios abiertos, visibles o con puertas sin cerrar. Se evita cualquier situación de aislamiento no justificada.
- **Ratios de supervisión** adecuadas a la edad, al número de participantes y a la naturaleza de la actividad, documentadas en la evaluación.
- **Control de accesos y registro** de personas participantes, acompañantes y personal.
- **Consentimiento informado** de las personas progenitoras o representantes legales (Anexo VI), incluida la autorización para la atención sanitaria urgente.
- **Plan de emergencia y evacuación**, con identificación de los servicios sanitarios y de emergencia más próximos.
- **Cobertura aseguradora** de responsabilidad civil y de accidentes vigente para la actividad.
- **Desplazamientos y alojamientos:** ninguna persona adulta compartirá habitación con una persona menor de edad que no sea familiar; los desplazamientos individuales se evitan y, cuando resulten inevitables, se autorizan por escrito y se comunican previamente.

5.5. Entornos digitales y seguridad en línea

Las actividades telemáticas y las plataformas de aprendizaje gestionadas por la organización quedan sujetas a las siguientes reglas:

- Toda comunicación con personas menores de edad se realiza a través de **canales y cuentas institucionales**, nunca desde cuentas, dispositivos o perfiles personales, y con conocimiento de las personas progenitoras o representantes legales.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

- Las sesiones en línea con participación de menores cuentan con **dos personas adultas** conectadas y se evitan las salas privadas o los mensajes directos individuales.
- La **grabación** de sesiones requiere información previa y consentimiento expreso; los archivos se almacenan en repositorios institucionales de acceso restringido.
- Las plataformas de aprendizaje aplican **control de acceso individualizado**, moderación de foros y desactivación de funcionalidades no necesarias.
- Se establecen mecanismos accesibles para **comunicar contenidos o conductas inapropiadas** en el propio entorno digital.
- Los materiales y actividades incorporan, cuando proceda, contenidos de **alfabetización digital y seguridad en línea** dirigidos a las personas participantes.

5.6. Comunicación, imágenes y medios

- **Dignidad:** las personas menores de edad se representan siempre de forma respetuosa, vestidas de manera apropiada y nunca en posturas que puedan interpretarse como sexualizadas, ni como víctimas pasivas o desvalidas.
- **Veracidad:** las imágenes y los relatos no se manipulan, descontextualizan ni sensacionalizan.
- **Privacidad:** se utiliza exclusivamente el **nombre de pila** —o un seudónimo cuando la seguridad lo aconseje— y no se difunden datos que permitan la localización: domicilio, centro educativo, entidad de acogida o geoetiquetado de imágenes.
- **Consentimiento doble:** toda captación o difusión de imagen, voz o testimonio requiere el consentimiento informado y escrito de la persona menor de edad **y** de quien ostente su representación legal (Anexo VI), revocable en cualquier momento.
- **Preferencia por planos generales** y de grupo centrados en la actividad frente a los primeros planos individuales.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

- **Terceros:** periodistas, fotógrafos y equipos de grabación reciben instrucción previa sobre esta Política, firman el Anexo I y permanecen acompañados por personal de la organización en todo momento.
- **Custodia:** los archivos gráficos se conservan en repositorios institucionales de acceso restringido, con supresión al término del plazo de conservación previsto.

5.7. Protección de datos personales

El tratamiento de datos de personas menores de edad se rige por el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, con arreglo a las siguientes reglas:

- Identificación previa de la **base jurídica** del tratamiento y de la finalidad, que se comunica de forma clara y adaptada a la edad.
- **Minimización:** solo se recaban los datos estrictamente necesarios; los datos relativos a salud, origen o situación familiar únicamente cuando resulten imprescindibles para la seguridad de la persona.
- **Acceso restringido** según el principio de necesidad de conocer, con medidas técnicas de seguridad (control de acceso, cifrado y copias de respaldo).
- **Plazos de conservación** definidos, con supresión o anonimización posterior; los expedientes de incidentes de salvaguarda se conservan durante el plazo legalmente exigible.
- **Brechas de seguridad:** notificación a la autoridad de control competente en el plazo de setenta y dos (72) horas y a las personas afectadas cuando proceda.
- En España, el **consentimiento del propio menor** solo resulta válido a partir de los catorce (14) años; por debajo de esa edad se requiere el de quien ostente la representación legal.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

5.8. Socios, entidades colaboradoras y proveedores

- Antes de formalizar un acuerdo, la organización **verifica** si la entidad socia dispone de una política de protección de la infancia equivalente o superior a la presente.
- Cuando no disponga de ella, la entidad socia **se adhiere formalmente a esta Política** y asume el compromiso de desarrollar la suya propia conforme a su marco legal nacional.
- Los acuerdos, subvenciones y contratos incorporan una **cláusula de salvaguarda** que obliga a: (i) cumplir esta Política; (ii) verificar los antecedentes de su personal con contacto con menores en la medida en que lo permita su legislación; (iii) comunicar a la organización cualquier incidente en un plazo máximo de **veinticuatro (24) horas**; y (iv) trasladar idénticas obligaciones a sus subcontratas.
- El incumplimiento reiterado o la falta de comunicación de incidentes podrá dar lugar a la **suspensión de la colaboración** y, en su caso, a la resolución del acuerdo, sin perjuicio de las acciones legales procedentes.

6. Detección: indicadores y deber de vigilancia

Toda persona vinculada a la organización mantiene una actitud de vigilancia activa respecto de los indicadores que puedan sugerir una situación de desprotección. Estos indicadores, que se relacionan en el **Anexo IV**, son orientativos: su presencia no permite concluir la existencia de violencia, del mismo modo que su ausencia no la descarta.

No corresponde al personal de la organización diagnosticar, verificar ni investigar. Su obligación consiste en observar, registrar de forma objetiva y comunicar sin demora. Ante la duda, siempre procede comunicar.

Merecen igual atención los **indicadores relativos a la conducta de personas adultas**: intentos de establecer relaciones privilegiadas o exclusivas con una persona menor de edad, contacto privado no autorizado, entrega de regalos, peticiones de secreto, incumplimientos reiterados del Código de Conducta o búsqueda deliberada de situaciones de aislamiento.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

7. Procedimiento de notificación y respuesta

7.1. Deber de comunicar

Toda persona incluida en el ámbito de esta Política tiene el **deber inexcusable de comunicar** cualquier incidente de salvaguarda del que tenga conocimiento, sospecha o indicio, con independencia de quién sea la persona presuntamente responsable —personal propio, personal de una entidad socia, otra persona menor de edad, un familiar o un tercero— y de dónde se haya producido el hecho.

Este deber es **personal e indelegable**. La omisión de la comunicación constituye por sí misma un incumplimiento de esta Política y podrá comportar, además, responsabilidad conforme a los artículos 259 y 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y a la Ley Orgánica 8/2021.

7.2. Canales de comunicación

Situación	Canal
Vía ordinaria	Delegado o Delegada de Protección de la Infancia (datos de contacto en el apartado 8.5), verbalmente o por escrito, empleando el formulario del Anexo III.
Si la comunicación afecta al Delegado/a de Protección	Presidencia de la organización.
Si afecta a la Presidencia o al órgano de gobierno	Directamente a las autoridades competentes (Fiscalía, Policía Nacional o Guardia Civil) y a los servicios sociales de protección de la comunidad autónoma.
Riesgo inminente para la vida o la integridad	Teléfono único de emergencias 112, con comunicación inmediata y posterior al Delegado/a de Protección.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Situación	Canal
Canales públicos de atención a la infancia	Teléfono europeo de ayuda a la infancia 116 111 · Teléfono ANAR 900 20 20 10 · Teléfono de atención a la infancia y adolescencia 116 111.

La comunicación puede realizarse por escrito o verbalmente y, en este último caso, deberá formalizarse mediante el formulario del Anexo III en el plazo máximo de **veinticuatro (24) horas**.

7.3. Actuación inmediata

1. **Garantizar la seguridad.** Adoptar sin demora las medidas necesarias para poner fin al riesgo y, si se precisa, procurar asistencia sanitaria o llamar al 112.
2. **Escuchar sin interrogar.** Si la persona menor de edad realiza una revelación, escuchar con calma, sin preguntas dirigidas ni valorativas, sin prometer secreto y sin manifestar juicio alguno.
3. **No investigar por cuenta propia.** La averiguación de los hechos corresponde a la autoridad competente. Una indagación no cualificada compromete la prueba y expone a la persona menor de edad a la revictimización.
4. **Registrar de forma objetiva.** Consignar por escrito, lo antes posible, lo observado o manifestado, distinguiendo con claridad los hechos de las opiniones y empleando en lo posible las palabras textuales de la persona menor de edad.
5. **Comunicar el mismo día** al Delegado o Delegada de Protección, y formalizar la comunicación por escrito en el plazo de 24 horas.
6. **Preservar los elementos de prueba** que existan (mensajes, correos electrónicos, capturas, documentos), sin alterarlos ni difundirlos.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Ante una revelación, SÍ procede	Ante una revelación, NO procede
Mantener la calma y transmitir seguridad.	Manifestar sorpresa, alarma o reproche.
Escuchar sin interrumpir y con atención plena.	Interrumpir, completar frases o sugerir respuestas.
Emplear preguntas abiertas y neutras si resultan imprescindibles.	Formular preguntas dirigidas, capciosas o repetitivas.
Agradecer la confianza y reconocer la dificultad del relato.	Prometer que no se lo contaremos a nadie.
Explicar con honestidad y de forma comprensible qué se hará a continuación.	Confrontar o contactar con la persona presuntamente responsable.
Registrar por escrito de inmediato y comunicar.	Difundir, comentar o consultar el caso con personas ajenas al procedimiento.

7.4. Comunicación a las autoridades competentes

El Delegado o Delegada de Protección valora la comunicación recibida y, cuando los hechos pudieran ser constitutivos de infracción penal o revelen una situación de desprotección, los pone en conocimiento de la autoridad competente **sin dilación y, en todo caso, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes** a su recepción. Son autoridades competentes, según los casos:

- El **teléfono 112** y los servicios de emergencia, ante riesgo inminente.
- La **Policía Nacional** (Unidad de Familia y Mujer, UFAM) o la **Guardia Civil** (EMUME).
- La **Fiscalía de Menores** o la Fiscalía Provincial correspondiente.
- Los **servicios sociales y la entidad pública de protección de menores** de la comunidad autónoma en que resida la persona menor de edad.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

- En actividades desarrolladas **fuera de España**, las autoridades locales competentes y, cuando proceda, la representación consular española, informando en paralelo a la entidad socia de acogida.

La comunicación a las autoridades **no queda condicionada** al resultado de ninguna verificación interna, ni a la conformidad de la persona afectada, ni a la existencia de prueba concluyente. Basta con la existencia de indicios racionales.

7.5. Actuación interna y régimen disciplinario

- **Medida cautelar:** cuando la comunicación afecte a una persona vinculada a la organización, esta será apartada de forma inmediata de toda actividad que implique contacto con personas menores de edad, en tanto se sustancia el procedimiento. Esta medida tiene naturaleza **cautelar y no sancionadora** y no prejuzga responsabilidad alguna.
- **Instrucción:** el Delegado o Delegada de Protección instruye el expediente interno o propone la designación de una persona instructora externa cuando la complejidad o la imparcialidad lo aconsejen. El procedimiento se resuelve en el plazo de **quince (15) días hábiles**, prorrogable de forma motivada.
- **Garantías:** presunción de inocencia, audiencia de la persona afectada, motivación de la resolución y notificación por escrito.
- **Recurso:** la persona interesada puede recurrir ante el órgano de gobierno en el plazo de **siete (7) días naturales** desde la notificación. La resolución del recurso agota la vía interna.
- **Medidas:** según la gravedad, podrán adoptarse desde la amonestación escrita, la formación obligatoria adicional o el cambio de funciones, hasta la extinción de la relación laboral, de voluntariado o contractual, con anotación de no readmisión en el expediente.
- **Concurrencia:** el procedimiento interno se suspende y se subordina en todo caso a la actuación judicial o policial, a la que la organización presta plena colaboración.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

7.6. Apoyo a la persona menor de edad

- Se adoptan de inmediato las medidas necesarias para evitar cualquier nuevo contacto con la fuente del riesgo.
- Se ofrece acompañamiento y, cuando proceda, se facilita la derivación a servicios sanitarios, psicológicos, sociales o jurídicos especializados.
- Se informa a las personas progenitoras o representantes legales, **salvo cuando existan indicios de que estas puedan ser la fuente del riesgo**, en cuyo caso se actúa exclusivamente a través de las autoridades competentes.
- Se evita toda reiteración innecesaria del relato y cualquier exposición pública, incluidas las comunicaciones internas del proyecto.

7.7. Confidencialidad, indemnidad y comunicaciones de mala fe

- La información se comparte exclusivamente con quienes deban conocerla para proteger a la persona menor de edad o para cumplir una obligación legal.
- Queda **prohibida toda represalia** contra quien comunique de buena fe un incidente o colabore en su esclarecimiento. Cualquier acto de represalia constituye por sí mismo una infracción muy grave de esta Política.
- Quien comunique de buena fe queda amparado con independencia de que la comunicación resulte finalmente infundada.
- La formulación deliberada de comunicaciones **falsas o de mala fe** constituye una infracción grave y dará lugar a las medidas disciplinarias que correspondan.

7.8. Registro y documentación

El Delegado o Delegada de Protección mantiene un **registro confidencial de incidentes** en el que constan la fecha, la naturaleza del hecho, las actuaciones practicadas, las comunicaciones

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

efectuadas a terceros y el resultado final. El registro se custodia con acceso restringido, se conserva conforme a la normativa aplicable y sirve de base al informe anual anonimizado previsto en el apartado 9.2.

8. Gobernanza: funciones y responsabilidades

8.1. Órgano de gobierno y Presidencia

- Aprobar la Política y sus revisiones, y velar por su aplicación efectiva.
- Designar al Delegado o Delegada de Protección y garantizar su independencia funcional y su acceso directo a la Presidencia.
- Asignar los recursos humanos, formativos y económicos necesarios.
- Conocer el informe anual de salvaguarda y adoptar las decisiones que de él se deriven.
- Resolver los recursos previstos en el apartado 7.5.

8.2. Delegado o Delegada de Protección de la Infancia

Es la figura de referencia de la organización en materia de salvaguarda. Le corresponde:

- Promover el conocimiento y la aplicación de la Política en toda la organización y entre sus entidades socias.
- Recibir, registrar y tramitar las comunicaciones de incidentes y decidir su traslado a las autoridades competentes.
- Asesorar y acompañar al personal ante cualquier duda o preocupación en materia de protección.
- Validar las evaluaciones de riesgo de las actividades y verificar la documentación de contratación segura.
- Diseñar y coordinar el plan de formación y mantener su registro.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

- Custodiar el registro confidencial de incidentes y elaborar el informe anual.
- Proponer al órgano de gobierno las modificaciones de la Política que resulten necesarias.

Los datos de contacto del Delegado o Delegada de Protección se publican en la sede de la organización, en su sitio web y en la documentación de cada proyecto, y se comunican a las personas participantes y a sus familias al inicio de cada actividad.

8.3. Coordinación de proyectos y actividades

- Cumplimentar la evaluación de riesgos antes del inicio de cada actividad y aplicar las medidas resultantes.
- Verificar que todo el personal implicado ha firmado el Código de Conducta y, cuando proceda, acreditado los antecedentes.
- Informar a las personas participantes y a sus familias sobre la existencia de esta Política y sobre el canal de comunicación.
- Recabar y custodiar los consentimientos informados.
- Trasladar sin demora al Delegado o Delegada de Protección cualquier incidencia.

8.4. Todas las personas incluidas en el ámbito de la Política

- Conocer, aceptar y cumplir la Política y el Código de Conducta.
- Comunicar de forma inmediata cualquier sospecha, revelación o incumplimiento.
- Participar en las acciones formativas obligatorias.
- Colaborar con las actuaciones internas y con las investigaciones de las autoridades.
- Abstenerse de cualquier conducta que pueda comprometer la seguridad o la dignidad de una persona menor de edad.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

8.5. Datos de contacto

Delegado de Protección de la Infancia	D. Arturo J. González Ascaso
Teléfono	(+34) 677 259 117
Correo electrónico	ajgonzalez@innetica.org
Presidencia	Dña. Cristina Díaz Dobarro
Teléfono	(+34) 662 464 530
Correo electrónico	cdiazdobarro@gmail.com
Emergencias	112 · Teléfono europeo de ayuda a la infancia: 116 111 · Fundación ANAR: 900 20 20 10

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

9. Seguimiento, evaluación y revisión

9.1. Autoevaluación

Con periodicidad anual, la organización realiza una autoevaluación de su sistema de salvaguarda tomando como referencia los *International Child Safeguarding Standards* de Keeping Children Safe. La autoevaluación identifica las brechas existentes y da lugar a un plan de mejora con acciones, responsables y plazos.

9.2. Indicadores e informe anual

El Delegado o Delegada de Protección eleva anualmente al órgano de gobierno un informe que incluye, al menos, los siguientes indicadores:

Indicador	Valor de referencia
Porcentaje de personal, voluntariado y órganos de gobierno con formación en salvaguarda vigente	100 %
Porcentaje de personas con contacto directo que acreditan certificación de antecedentes en vigor	100 %
Porcentaje de actividades con evaluación de riesgos previa validada	100 %
Porcentaje de entidades socias con política propia o adhesión formal acreditada	100 %
Número de incidentes comunicados y tiempo medio de respuesta	Respuesta ≤ 24 horas
Número de acciones de mejora ejecutadas sobre las planificadas	≥ 90 %

El informe se presenta en formato agregado y anonimizado, sin dato alguno que permita identificar a las personas afectadas.

9.3. Revisión

- **Revisión ordinaria:** con carácter anual.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

- **Revisión extraordinaria:** cuando se modifique la normativa aplicable, cuando se produzca un incidente grave, cuando lo requiera un financiador o cuando el seguimiento evidencie deficiencias.
- Toda modificación se aprueba por el órgano de gobierno, se comunica a la totalidad del personal y de las entidades socias, y da lugar a una nueva firma del Anexo I cuando afecte al Código de Conducta.

9.4. Aprendizaje tras un incidente

Concluido cualquier incidente, se lleva a cabo una revisión interna orientada a determinar qué fallos organizativos lo hicieron posible y qué medidas preventivas deben reforzarse. Sus conclusiones se incorporan al plan de mejora.

10. Difusión, aprobación y entrada en vigor

- La Política se publica en el sitio web de la organización y en los espacios digitales de los proyectos, y se pone a disposición de cualquier persona que la solicite.
- Se difunde a la totalidad del personal, del voluntariado, de los órganos de gobierno, de las entidades socias y de los proveedores.
- Se elabora y difunde una **versión en lenguaje accesible** dirigida a niños, niñas y adolescentes (Anexo VII).
- La Política entra en vigor en la fecha de su aprobación por el órgano de gobierno y permanece vigente hasta su expresa modificación o derogación.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Aprobada por el órgano de gobierno	Delegado de Protección de la Infancia
73014512T CRISTINA DIAZ (R: G99252512) Firmado digitalmente por 73014512T CRISTINA DIAZ (R: G99252512) Fecha: 2026.10.18 11:56:53 +02'00'	GONZALEZ ASCASO ARTURO JOSE - 17725511D Firmado digitalmente por GONZALEZ ASCASO ARTURO JOSE - 17725511D Fecha: 2026.10.18 11:57:19 +02'00'
Fdo.: Dña. Cristina Díaz Dobarro	Fdo.: D. Arturo J. González Ascaso
Presidente	Delegado de Protección
En Navas del Rey, a 20 de julio de 2026	En Zaragoza, a 21 de julio de 2026

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Anexo I. Código de Conducta y declaración de compromiso

El presente Código desarrolla las normas de comportamiento exigibles a toda persona incluida en el ámbito de aplicación de la Política. Su interpretación se realizará conforme al principio del interés superior de la persona menor de edad y de acuerdo con criterios de transparencia y sentido común.

A. Conductas exigibles

- Tratar a toda persona menor de edad con respeto, dignidad y amabilidad, valorando sus opiniones y su capacidad de decisión conforme a su edad y madurez.
- Actuar siempre en espacios visibles y, siempre que resulte posible, en presencia de otra persona adulta.
- Escuchar a las personas menores de edad y prestar atención a cualquier signo de malestar, temor o retraimiento.
- Emplear un lenguaje positivo, inclusivo y no discriminatorio, y constituir un modelo de conducta en el trato, el lenguaje y la presentación personal.
- Mantener en todo momento límites profesionales claros.
- Recabar el consentimiento de la persona menor de edad y de su representante legal antes de cualquier interacción individual, y mantener dichos encuentros en condiciones de transparencia.
- Comunicar de inmediato cualquier sospecha, revelación o incumplimiento conforme al procedimiento establecido.
- Cumplir los requisitos de verificación de antecedentes y participar en la formación obligatoria.
- Preservar la confidencialidad de toda información relativa a personas menores de edad.
- Consultar al Delegado o Delegada de Protección ante cualquier duda.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

B. Conductas expresamente prohibidas

- Mantener cualquier forma de contacto o relación de naturaleza sexual con una persona menor de edad, con independencia de la edad de consentimiento fijada por la legislación local, así como cualquier conducta que pueda interpretarse como preparatoria de tal relación.
- Ejercer violencia física, castigo corporal, humillación, amenaza, aislamiento o cualquier forma de trato degradante o discriminatorio.
- Permanecer a solas con una persona menor de edad fuera de la vista de terceros, salvo necesidad justificada, con autorización y comunicación previas.
- Alojarse en la misma habitación o compartir cama con una persona menor de edad que no sea familiar.
- Trasladar a una persona menor de edad en un vehículo particular sin autorización escrita y sin acompañamiento de otra persona adulta.
- Establecer contacto privado por teléfono, mensajería o redes sociales a través de cuentas personales, o solicitar el mantenimiento de secretos.
- Entregar dinero o regalos a título individual, o aceptarlos de personas menores de edad o de sus familias.
- Captar, conservar o difundir imágenes, vídeos o datos personales sin el doble consentimiento exigido. Queda absolutamente prohibido acceder, poseer o distribuir material de abuso sexual infantil.
- Emplear lenguaje sexual, obsceno, degradante o discriminatorio en presencia de personas menores de edad.
- Consumir alcohol o sustancias estupefacientes, o hallarse bajo sus efectos, durante el ejercicio de funciones con menores, así como facilitarlos.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

- Realizar por la persona menor de edad tareas que esta pueda desempeñar por sí misma, especialmente las relativas al aseo o al vestido.
- Ignorar, minimizar o encubrir una revelación, una sospecha o un incumplimiento de este Código, o disuadir a otra persona de comunicarlo.
- Ejercer cualquier forma de represalia contra quien comunique de buena fe.

C. Declaración de compromiso

D./D.ª ……, con documento de identidad n.º ……, en su condición de …… en INNETICA European Network, **declara**:

- Que ha leído y comprendido la Política de Protección de la Infancia y la Adolescencia y el presente Código de Conducta.
- Que acepta y se compromete a cumplir íntegramente sus principios, normas y procedimientos.
- Que asume el deber de comunicar de forma inmediata cualquier sospecha o conocimiento de un incidente de salvaguarda.
- Que conoce que el incumplimiento de este Código puede dar lugar a medidas disciplinarias, a la extinción de su vinculación con la organización y, en su caso, a responsabilidad penal.

Fecha: …… Firma:

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Anexo II. Declaración responsable y verificación de antecedentes

A cumplimentar por toda persona que vaya a mantener contacto directo o indirecto con personas menores de edad en el marco de las actividades de la organización.

Nombre y apellidos:

Documento de identidad n.º:

Puesto, función o vinculación:

Fecha de incorporación prevista:

Declaración

La persona abajo firmante **declara bajo su responsabilidad**:

9. Que no ha sido condenada por sentencia firme por delito alguno contra la libertad e indemnidad sexuales, trata de seres humanos o explotación de personas menores de edad.
10. Que no se halla incursa en procedimiento penal o disciplinario alguno por hechos de tal naturaleza.
11. Que se compromete a comunicar de inmediato a la organización cualquier circunstancia sobrevenida que altere lo declarado.
12. Que autoriza a la organización a verificar la información aportada y a solicitar las certificaciones legalmente exigibles.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Documentación aportada

Documento	Aportado	Fecha
Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos (o equivalente del país de origen/residencia)	Sí ☐ No ☐	
Referencia profesional 1 (nombre, entidad y contacto)	Sí ☐ No ☐	
Referencia profesional 2 (nombre, entidad y contacto)	Sí ☐ No ☐	
Código de Conducta firmado (Anexo I)	Sí ☐ No ☐	
Acreditación de formación en salvaguarda	Sí ☐ No ☐	

Fecha: …… Firma de la persona declarante:

Verificado por (Delegado/a de Protección): Fecha:

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Anexo III. Formulario de comunicación de incidentes

Este formulario se remite **exclusivamente** al Delegado o Delegada de Protección de la Infancia, quien lo custodiará con acceso restringido. Se cumplimenta con la mayor precisión posible, distinguiendo siempre los **hechos** de las **impresiones personales**. Su presentación no sustituye a la comunicación verbal inmediata.

1. Datos de la persona informante

Nombre y apellidos:

Puesto o vinculación con la organización:

Teléfono y correo electrónico:

Relación o tipo de contacto con la persona menor de edad:

2. Datos de la persona menor de edad

Nombre (o iniciales, si se desconoce):

Edad aproximada / fecha de nacimiento: Sexo:

Persona(s) progenitora(s) o representante(s) legal(es) y contacto, si se conocen:

Centro, entidad o actividad en la que participa:

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

3. Descripción del incidente

Origen de la información: ☐ Observado directamente ☐ Sospecha basada en indicios
☐ Revelación de la propia persona menor de edad ☐ Comunicación de un tercero

Fecha del incidente: Hora: Lugar:

Descripción de los hechos (qué, cuándo, dónde, quién estaba presente):

Palabras textuales de la persona menor de edad, si las hubo, y respuesta dada:

Persona(s) presuntamente responsable(s), si se conocen:

Otras personas presentes o testigos:

¿Hay otras personas menores de edad en situación de riesgo? Sí ☐ No ☐ Detalle:

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

4. Actuaciones ya realizadas

Medidas adoptadas para garantizar la seguridad:

¿Se ha prestado atención sanitaria? Sí ☐ No ☐ Detalle:

¿Se ha contactado con alguna autoridad? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál, cuándo y con quién?

Fecha y hora de cumplimentación: Firma:

5. Espacio reservado al Delegado o Delegada de Protección

Fecha y hora de recepción: N.º de registro:

Valoración inicial y decisión adoptada:

Comunicación a autoridades: Sí ☐ No ☐ Autoridad, fecha y hora:

Medidas cautelares adoptadas:

Apoyo facilitado a la persona menor de edad:

Seguimiento y cierre:

Firma del Delegado/a de Protección: Fecha:

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Anexo IV. Indicadores de posible desprotección

Relación orientativa y no exhaustiva. La presencia de uno o varios indicadores no permite concluir la existencia de violencia; su ausencia tampoco la descarta. Ante la duda, procede comunicar al Delegado o Delegada de Protección.

Posible maltrato físico	Posible desatención o negligencia
Hematomas, quemaduras, mordeduras, fracturas o lesiones sin explicación coherente. Explicaciones improbables, cambiantes o negativa a hablar de las lesiones. Rechazo del contacto físico o sobresalto ante movimientos bruscos. Uso de ropa inadecuada a la estación para cubrir el cuerpo. Negativa a participar en actividades que impliquen cambio de ropa. Temor a regresar al domicilio o a que se avise a la familia. Conductas de agresividad extrema o de pasividad y sumisión excesivas.	Hambre frecuente o acaparamiento de alimentos. Higiene personal claramente deficiente. Cansancio o somnolencia persistentes. Vestimenta inadecuada a las condiciones climáticas. Absentismo o impuntualidad reiterados. Problemas de salud no atendidos. Falta de supervisión adulta prolongada.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Posible maltrato emocional	Posible abuso o explotación sexual
Retraso en el desarrollo físico, cognitivo o emocional. Ansiedad elevada, miedo ante situaciones nuevas. Baja autoestima y autodesvalorización persistente. Respuestas emocionales desproporcionadas. Alteraciones del lenguaje de aparición súbita. Extrema pasividad o agresividad. Fugas o conductas de riesgo reiteradas.	Conocimiento o conducta sexualizada impropia de la edad. Enuresis o encopresis de aparición súbita. Molestias o lesiones en la zona genital o anal. Trastornos del sueño, pesadillas recurrentes. Temor o rechazo hacia una persona adulta concreta. Cambios bruscos de rendimiento o de conducta. Posesión de dinero, regalos o dispositivos sin explicación. Conductas de riesgo extremo en la adolescencia.

Indicadores relativos a la conducta de personas adultas
Búsqueda deliberada de situaciones de aislamiento o de contacto privado con una persona menor de edad concreta. Establecimiento de relaciones exclusivas o «especiales», entrega de regalos o de atenciones singulares. Contacto por canales personales o fuera del horario y del marco de la actividad. Peticiones de secreto o de ocultación a la familia o al equipo. Incumplimientos reiterados del Código de Conducta o resistencia a las medidas de supervisión. Cambio significativo del comportamiento de una persona menor de edad en presencia de un adulto determinado.

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Anexo V. Evaluación de riesgos de la actividad

Denominación de la actividad:

Proyecto o programa: Fecha(s):

Lugar y modalidad (presencial / en línea / híbrida):

N.º previsto de personas menores de edad y franja de edad:

Persona responsable de la actividad:

Riesgo identificado	Medidas preventivas	Riesgo residual	Responsable
Contacto no supervisado entre una persona adulta y una menor de edad	Regla de dos personas adultas; espacios visibles; puertas sin cerrar	Bajo ☐ Medio ☐ Alto ☐	
Personal sin verificación de antecedentes	Comprobación previa; prohibición de acceso sin acreditación	Bajo ☐ Medio ☐ Alto ☐	
Captación o difusión indebida de imágenes	Consentimiento doble; prohibición de dispositivos personales; custodia institucional	Bajo ☐ Medio ☐ Alto ☐	

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Riesgo identificado	Medidas preventivas	Riesgo residual	Responsable
Riesgos del entorno digital	Cuentas institucionales; moderación; dos personas adultas conectadas	Bajo ☐ Medio ☐ Alto ☐	
Violencia entre iguales	Supervisión; normas de convivencia; canal de comunicación accesible	Bajo ☐ Medio ☐ Alto ☐	
Accidente, emergencia sanitaria o evacuación	Plan de emergencia; botiquín; seguro vigente; contactos de urgencia	Bajo ☐ Medio ☐ Alto ☐	
Desplazamientos y alojamiento	Autorización escrita; prohibición de habitaciones compartidas; listado de control	Bajo ☐ Medio ☐ Alto ☐	
Tratamiento de datos personales	Minimización; acceso restringido; plazos de supresión	Bajo ☐ Medio ☐ Alto ☐	

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Riesgo identificado	Medidas preventivas	Riesgo residual	Responsable
Otros (especificar)		Bajo ☐ Medio ☐ Alto ☐	

Elaborada por: Fecha:

Validada por el Delegado/a de Protección: Fecha:

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Anexo VI. Consentimiento informado

A. Participación en la actividad

D./D.ª ……, con documento de identidad n.º ……, en su condición de progenitor/a o representante legal de ……, de …… años de edad, **autoriza** su participación en la actividad ……, organizada por INNETICA European Network, y **declara** haber sido informado/a de:

- La finalidad, el contenido, el lugar y las fechas de la actividad.
- El carácter **voluntario** de la participación y el derecho a retirarse en cualquier momento sin consecuencia alguna.
- La existencia de una Política de Protección de la Infancia y de un canal de comunicación de incidencias, cuyos datos de contacto se le han facilitado.
- El tratamiento que se dará a los datos personales, conforme al RGPD.

Información sanitaria relevante (alergias, medicación, necesidades de apoyo, requisitos dietéticos):

Teléfono de contacto durante la actividad:

Asimismo, **autoriza** que, en caso de urgencia y de imposibilidad de contacto, se dispense a la persona menor de edad la atención sanitaria que resulte necesaria por personal facultativo: **Sí** ☐ **No** ☐

Fecha: …… Firma del progenitor/a o representante legal:

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

B. Imagen, voz y testimonio

Marque una opción en cada apartado. La negativa **no impide** la participación en la actividad.

Autorización solicitada	Respuesta
Captación de imágenes, vídeo o audio durante la actividad	Sí ☐ No ☐
Difusión en el sitio web y en las redes sociales institucionales de la organización y del proyecto	Sí ☐ No ☐
Uso en publicaciones, informes y materiales de difusión, incluidos los dirigidos a la Unión Europea	Sí ☐ No ☐
Mención del nombre de pila junto al material difundido	Sí ☐ No ☐
Participación en entrevistas o declaraciones a medios de comunicación	Sí ☐ No ☐

El consentimiento puede **revocarse en cualquier momento** mediante comunicación escrita dirigida a la organización, si bien la revocación no alcanza a los materiales ya difundidos en plataformas ajenas al control de la entidad.

Firma del progenitor/a o representante legal: Fecha:

Conformidad de la persona menor de edad (a partir de los 14 años): Fecha:

Innovation, Entrepreneurship and Technologies of Information and Communication Association / Asociación de Innovación, Emprendimiento y Tecnologías de la Información y la Comunicación INNETICA. Sede/Headquarters: P.º de Santa Teresa, 6. 28695 Navas del Rey (Madrid-Spain). Oficina de contacto/Contact office: Cinco de marzo, 14, 3.º C. 50004 Zaragoza (Spain). · VAT G99252512 OID E10174845 · PIC 909496057 · EID ES-2021-FNE-0903054387/ contact@innetica.org

Anexo VII. Versión en lenguaje accesible

Texto dirigido a niños, niñas y adolescentes participantes en las actividades de la organización.

Tienes derecho a estar seguro y segura con nosotros

- Nadie puede hacerte daño, ni pegarte, ni insultarte, ni humillarte, ni tocarte de una forma que no te guste.
- Nadie puede pedirte que guardes un secreto sobre algo que te hace sentir mal.
- Tu opinión importa. Puedes preguntar, opinar y decir que no.
- Nadie puede tratarte peor por tu origen, tu religión, tu idioma, tu aspecto, tu discapacidad o por quién eres.
- Nadie puede hacerte fotos ni grabarte sin que tú y tu familia lo sepáis y deis permiso.
- Si algo te preocupa, aunque no estés seguro o segura de si es importante, puedes contarlo.

¿A quién puedes contárselo?

- A cualquier persona adulta del equipo en la que confíes.
- A nuestra persona responsable de protección: Arturo J. González Ascaso · **677 259 117** · ajgonzalez**@innetica.org**
- Al teléfono de ayuda a la infancia y la adolescencia: **116 111** (es gratuito y no aparece en la factura de teléfono).
- A la Fundación ANAR: **900 20 20 10**.
- Si es urgente y hay peligro: **112**.

Te vamos a escuchar, te vamos a creer y vamos a ayudarte. Contarlo nunca es un problema: es lo correcto.